

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
PADRE LAS CASAS,  
VISTOS:

28 DIC. 2012

Padre Las Casas.

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. La Renovación o prórroga de contrato para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena "PDTI"
3. La resolución N° 000461, de fecha 29 de Agosto de 2012, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Contrato indicado en el visto precedente.
4. El decreto N° 3211 del 04 de Septiembre de 2012, que aprueba la renovación o prórroga de contrato para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena "PDTI"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4718 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba en todas sus partes la actividad denominada "Giras Técnicas U.O. Zanja y U.O. Juan Necul".
- 8.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia para la "Giras Técnicas a las Comunas de Carahue-Puerto Domínguez en el Rubro de Papas, Loncoche-Pitruftquen en el Rubro de Ovino, para agricultores pertenecientes al Programa PDTI de la Unidad Operativa Juan Necul y Comunas de los Lagos-Los Ríos en el Rubro Porcino-Bovino para agricultores pertenecientes al Programa PDTI de la Unidad Operativa Zanja, Temporada 2012-2013".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21 de Noviembre de 2012, que establece el orden de subrogancia para alcaldía en ausencia del titular.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 1364, 24 de Diciembre de 2012, que aprueba el orden de Subrogancia del Secretario Municipal, en ausencia del Titular.
- 11.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia para la "Giras Técnicas a las Comunas de Carahue-Puerto Domínguez en el Rubro de Papas, Loncoche-Pitruftquen en el Rubro de Ovino, para agricultores pertenecientes al Programa PDTI de la Unidad Operativa Juan Necul y Comunas de los Lagos-Los Ríos en el Rubro Porcino-Bovino para agricultores pertenecientes al Programa PDTI de la Unidad Operativa Zanja, Temporada 2012-2013".

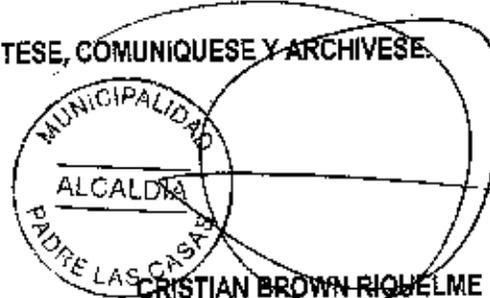
2.- **PUBLÍQUESE** en el Portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia para la "Giras Técnicas a las Comunas de Carahue-Puerto Domínguez en el Rubro de Papas, Loncoche-Pitruftquen en el Rubro de Ovino, para agricultores pertenecientes al Programa PDTI de la Unidad Operativa Juan Necul y Comunas de los Lagos-Los Ríos en el Rubro Porcino-Bovino para agricultores pertenecientes al Programa PDTI de la Unidad Operativa Zanja, Temporada 2012-2013".

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta N°114.05.31.001.003 "Capacitación", por un monto total de \$1.300.000, facturación exenta de IVA, Unidad Operativa Juan Necul y Cuenta N° 114.05.31.007.003 "Capacitación" por un monto total de \$1.400.000, facturación exenta de IVA, de la Unidad Operativa Zanja, correspondiente al Convenio INDAP - Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

CBR/RVCH/PDU/GME/AAA/stc  
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Adquisiciones Dideco
- Udel
- Oficina de Partes

130113



## TERMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

**“GIRAS TÉCNICAS A LAS COMUNAS DE CARAHUE - PUERTO DOMINGUEZ EN EL RUBRO PAPA, LONCOCHE - PITRUFQUEN EN EL RUBRO OVINO, PARA AGRICULTORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA PDTI DE LA UNIDAD OPERATIVA JUAN NECUL Y COMUNAS DE LOS LAGOS – LOS RIOS EN EL RUBRO PORCINO – BOVINO PARA AGRICULTORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA PDTI DE LA UNIDAD OPERATIVA ZANJA TEMPORADA 2012- 2013”.**

### **ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA**

- 1.1.- Mandante : Municipalidad de Padre Las Casas  
1.2.- Unidad Técnica : Municipalidad de Padre Las Casas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa de Desarrollo Territorial Indígena “PDTI”, Unidades Operativas Juan Necul y Zanja.

### **ART. 2.- IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN**

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia (TTAR) están referidos a la organización y ejecución de tres giras técnicas para dos unidades operativas de la comuna de Padre Las Casas, perteneciente al Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), esto sin duda, permitirá cumplir de la mejor manera y a cabalidad las altas exigencias en cuanto a capacitación teórico prácticas en diferentes rubros que dicho programa requiere.

Los objetivos que se pretende lograr con estas giras son:

- Conocer sobre la producción y el manejo del cultivo de la papa.
- Conocer sobre la experiencia en producción y comercialización de ovinos raza Texel y Suffolk.
- Conocer la experiencia de un pequeño emprendimiento en producción y comercialización de porcinos.
- Conocer sobre inseminación y cursos en ganado mayor bovino.

Las giras se dividirán en tres líneas que a continuación se detallan:

- A. Gira Rubro Papas:** Donde se visitara el Centro de producción de papas Tranapunte, ubicado en la Comuna de Carahue. Posteriormente en la comuna de Puerto Domínguez se visitara una ejecución SAT para ver la experiencia en producción y ventas de semillas de papas a empresas.
- B. Gira Rubro Ovino:** Donde se visitara un plantel ovino dependiente de la municipalidad de Loncoche, misma comuna la cual se ha caracterizado por más de 10 años en este rubro. Posteriormente se visitara un agricultor que comercializa ovinos de la raza Texel y Suffolk en la comuna de Pitrufquen.
- C. Gira Rubros Porcino y Bovino:** Donde se visitara un plantel porcino para conocer de su producción y comercialización, en la comuna de Osorno. Posteriormente se visitara el Centro de Inseminación Artificial UACH en la comuna de Valdivia.

### **ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adquisición del servicio de organizar y ejecutar tres giras según lo indicado en el punto anterior letras A, B y C se realizara mediante la emisión de orden de compra, a través del portal mercado público. El valor de la adquisición será pagado en moneda nacional.

### **ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

El presupuesto estimativo con iva incluido asciende a la suma de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) para la Gira (A) \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) para la Gira (B) y \$ 1.400.000.- (Un Millón cuatrocientos mil pesos) para la Gira (C).

**ART. 5.- FINANCIAMIENTO**

La Adquisición para el servicio de organizar y ejecutar tres giras técnicas se financiará con recursos de cada una de las dos unidades operativas, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI, convenio entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas firmado el 29 de agosto del 2012 bajo el Decreto Alcaldicio N° 3211, que aprueba la renovación o prórroga de contrato para la ejecución del Programa Desarrollo Territorial Indígena "PDTI").

**ART.6.- REAJUSTES**

No consideran reajustes ni intereses.

**ART.7.- REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

- Deberá acompañar declaración jurada simple, identificación del proveedor, adjunta en el portal (Anexo N°1).
- Deberá acompañar declaración jurada simple, inhabilidades, adjunta en el portal. (Anexo N°2)
- Deberá acompañar fotocopia del padrón del bus, el cual deberá ser mínimo año 2005.
- Poseer giro comercial relacionado con los rubros de la licitación (contribuyente 1<sup>er</sup> categoría).
- Para el caso de la Gira Rubro Papas (A) se deberá adjuntar curriculum del expositor, el que debe ser Ingeniero agrónomo, además de acreditar experiencia, mínima de 8 años en transferencia del rubro papas.

**El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.**

**ART.8.- ASPECTOS TÉCNICOS**

Se requieren contratar los servicios de Giras Técnicas, indicadas en el artículo N° 2 y que cumpla con las siguientes características:

N°	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Gira Rubro Papas (A).	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bus de pasajeros que tenga una capacidad de 45 personas sentadas.</li> <li>➤ Que tenga baño operativo.</li> <li>➤ Que tenga asientos con cinturones de seguridad</li> <li>➤ Año 2005 y/o más.</li> <li>➤ Entrega de merienda para 45 personas (Por la Mañana, el que debe consistir en una taza o vaso de café, con un sándwich de queso y jamón), que se entregara al llegar a la ciudad a visitar.</li> <li>➤ Entrega de un almuerzo para 45 personas (Por la tarde, el que debe consistir en un plato de carne mechada, con papas mayo, ensaladas abundantes de tomate, lechuga, repollo, pan, bebidas individuales, postre y café, todo servido sobre mesa, la cual se entregara según la coordinación con la delegación.</li> </ul>	1 Viaje

Nº	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
2	Gira Rubro Ovinos (B).	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bus de pasajeros que tenga una capacidad de 45 personas sentadas.</li> <li>➤ Que tenga baño operativo.</li> <li>➤ Que tenga asientos con cinturones de seguridad</li> <li>➤ Año 2005 y/o más.</li> <li>➤ Entrega una merienda para 45 personas (Por la Mañana, el que debe consistir en una taza o vaso de café, con un sándwich de queso y jamón), que se entregara al llegar a la ciudad a visitar.</li> <li>➤ Entrega de un almuerzo para 45 personas (Por la tarde, el que debe consistir en un plato de carne mechada, con papas mayo, ensaladas abundantes de tomate, lechuga, repollo, pan, bebidas individuales, postre y café, todo servido sobre mesa, la cual se entregara según la coordinación con la delegación.</li> </ul>	1 Viaje
3	Gira Rubros Porcino y Bovino (C).	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bus de pasajeros que tenga una capacidad de 45 personas sentadas.</li> <li>➤ Que tenga baño operativo.</li> <li>➤ Que tenga aire acondicionado.</li> <li>➤ Que tenga televisión y video.</li> <li>➤ Que tenga asientos con cinturones de seguridad.</li> <li>➤ Año 2005 y/o más.</li> <li>➤ Entrega de dos meriendas para 45 personas compuesta por un sándwich mínimo de queso y jamón, más un jugo néctar, en bombillín de 200 cc. o café, galletas y una fruta de la estación mínimo de 200 grs. o superior. Se deberá entregar uno a las 9:00 horas y el segundo a las 19:00 horas.</li> <li>➤ Entrega de un almuerzo para 45 personas con entrada o sopa, plato principal, bebida personal, postre, pan y ensalada (u oferta superior); servido sobre mesa.</li> <li>➤ Entrega de equipamiento requerido para ingreso a plantel porcino (45 pares de botas blancas nuevas y 45 overoles nuevos).</li> <li>➤ Cancelar ingreso a plantel porcino por un valor de \$ 200.000 pesos para el grupo completo.</li> <li>➤ El bus deberá contar con dos choferes y un auxiliar.</li> </ul>	1 Viaje

**El itinerario de viajes es el siguiente:**

**A. Gira Rubro Papas:**

**Fecha: Entre el 07 de Enero y el 31 de Enero del 2013:**

**Descripción:**

- Se sale desde la Municipalidad de Padre Las Casas ubicada en Calle Maquehue 1441 a las 8:15 de la mañana, luego se dirige a la Comunidad Juan Necul para ir a buscar a los socios y realizar la subida al bus, a las 8:30 horas.
- Se sale desde aquí hacia el destino de la primera gira que es Carahue en el Centro de Investigación de la Papa Tranapunte, llegando a las 10:30 horas.
- Entrega merienda servida sobre mesa.
- Primera exposición a cargo de un profesional de Inia Carillanca – Tranapunte.
- Almuerzo.
- La segunda visita es hacia Puerto Domínguez a cargo del SAT de Papa.
- El regreso está programado para salir de vuelta a las 18:00 horas. El regreso debe considerar el traslado de los agricultores al sector de Tromen Quepe – Huichahue, ubicado a 13 Km de la Municipalidad de Padre Las Casas y deberá ser alrededor de las 20:00 hrs del mismo día.
- Se estima un recorrido total ida y vuelta de 300 Km.

**Gira Rubro Ovinos:**

**Fecha: Entre el 07 de Enero y el 31 de Enero del 2013:**

**Descripción:**

- Se sale desde la Municipalidad de Padre Las Casas ubicada en Calle Maquehue 1441 a las 8:15 de la mañana, luego se dirige a la Comunidad Juan Necul para ir a buscar a los socios y realizar la subida al bus, a las 8:30 horas.
- Se sale desde aquí hacia el destino de la primera gira que es Loncoche, con agricultor asesorado por el equipo municipal de Loncoche, llegando a las 10:30 horas.
- Desayuno.
- Primera exposición a cargo de un profesional de la Municipalidad de Loncoche y un agricultor productor Ovino, en terreno del productor.
- Almuerzo.
- La segunda visita es hacia Pitufquen, para visitar un productor dedicado a la crianza y venta de ovinos de raza Suffolk y Texel, Sr. Alejandro Jans.
- El regreso está programado para salir de vuelta a las 18:30 horas. El regreso debe considerar el traslado de los agricultores al sector de Tromen Quepe – Huichahue, ubicado a 13 Km de la Municipalidad de Padre Las Casas y deberá ser alrededor de las 20:00 hrs del mismo día.
- Se estima un recorrido total ida y vuelta de 300 Km.

**B. Gira Rubros Porcino y Bovinos:**

**Fecha: Entre el 07 de Enero y el 18 de Enero del 2013:**

**Descripción:** Comienza con la convocatoria para reunirse en la sede de la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchufir y la Sede de la Comunidad Indígena Andrés Huaiquinao con los agricultores del sector Maquehue, para abordar y comenzar el viaje hasta Osorno saliendo a las 6:30 horas del día a programar en el mes de enero entre el 07 y el 18 de enero del 2013 con rumbo al plantel porcino, considerando una merienda en el viaje. Llegando aproximadamente a las 10:30 horas donde se realizara una charla y luego se continuara viaje aproximadamente a las 11:30 para llegar a la ciudad de Valdivia a las 14:00 horas aproximadamente. Posterior al almuerzo se dará una hora y media para recorrer la rivera del rio Calle Calle y se continua viaje al centro de inseminación artificial para llegar a las 17:00 horas terminado la visita a las 18:00 horas aproximadamente. Se considera una merienda por agricultor durante el viaje de regreso. Se pretende terminar la gira a las 22:00 horas dejando a los agricultores en el mismo punto de convocatoria.

**ART. 9.- OFERTAS**

Los proponentes deberán ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público en valor neto, incluyendo el valor de impuestos adicionales, excepto el IVA (valor sin IVA).

**ART. 10.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN**

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de licitación.

**ART. 11.- EVALUACION DE OFERTAS**

La presente adquisición considera la siguiente evaluación:

- Oferta Económica = 80 %
- El año de la maquina = 20 %

Para el caso del bus se tendrán dos rangos en cuanto a porcentajes y estos serán:

- Año Maquina del 2005 – 2008 = 8 puntos equivalentes al 16%
- Año Maquina del 2009 – 2013 = 10 puntos equivalentes al 20%

**ART. 12.- ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL**

En la evaluación de las ofertas, se adjudicará el servicio completo por Gira a uno o más oferentes, de acuerdo a los intereses municipales.

Se adjudicará la licitación completa por Gira (es decir todos los servicios indicados para cada Gira, mencionados en el artículo N° 2 de las presentes TTAR) a uno o más oferentes que obtenga u obtengan el mayor porcentaje en la evaluación de la oferta (se recuerda que solo serán evaluadas las ofertas de los proveedores que oferten la totalidad de los servicios por Gira). Así mismo, podrá declarar desierta o inadmisibles la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes o no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación o no resulten convenientes a los intereses municipales.

**ART. 13.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica en caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de año de la máquina.

**ART. 14.- PLAZO DE ENTREGA**

**Plazo aceptación orden de compra:** Una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de 48 horas aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.

**Plazo entrega servicio:** La ejecución de la gira se regirá en base a las líneas citadas en el artículo N° 2:

- A. **Gira Rubro Papas:** Deberá ser ejecutada entre el 07 y el 30 de enero del 2013. La fecha de realización de la gira puede ser modificada según lo disponga la unidad técnica a cargo de las actividades.
- B. **Gira Rubro Ovinos:** Deberá ser ejecutada entre el 07 y el 30 de enero del 2013. La fecha de realización de la gira puede ser modificada según lo disponga la unidad técnica a cargo de las actividades.
- C. **Gira Rubros Porcino y Bovino:** Deberá ser ejecutada entre el 07 y el 18 de enero del 2013. La fecha de realización de la gira puede ser modificada según lo disponga la unidad técnica a cargo de las actividades.

**ART. 15.- READJUDICACIÓN**

En caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

**ART. 16.- FORMA DE PAGO SERVICIO**

Los Servicios serán pagadas por el mandante, previa presentación de facturas emitidas para cada Gira, por un monto estimado IVA incluido de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

N°	Gira	Monto Estimado con IVA \$
1	Rubro papas (A)	\$ 650.000
2	Rubro Ovinos (B)	\$ 650.000
3	Rubros Porcino y Ovino (C)	\$ 1.400.000
<b>Total Estimado \$</b>		<b>\$ 2.700.000</b>

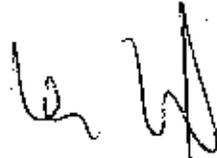
El pago de las Giras, deberán estar visadas por el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por las unidades operativas correspondientes, bajo la modalidad de único pago por gira realizada, dentro de 30 días, contados desde la recepción de la factura conforme.

**ART 17.- MULTAS**

El proveedor deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos por Gira de acuerdo al artículo N° 8 del presente TTAR.

En caso de no ser así, la aplicación de la multa se efectuara administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del pago que corresponda.

Se aplicará multa al oferente correspondiente a un 2% por cada requisito, mencionado en el artículo N° 8, que no cumpla con las características ofrecidas sobre cada Gira.



**PEDRO DOYHARCABAL JAQUE**  
**DIDECO**



PDJ/GM/E/AA/Vaaa/ds



**Anexo N°1**

**DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.**

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

\_\_\_\_\_

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

\_\_\_\_\_

3. DOMICILIO.

\_\_\_\_\_

4. FONOS Y MAIL.

\_\_\_\_\_

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

**Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_



## Anexo N°2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. **Que**, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

**La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.**

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

Fecha, \_\_\_\_\_